

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3849 *PS21 CREATIVE, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
PINK LAB, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)
ESTRESARTE COMUNICACION, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio ("LME"), se hace público que en fecha 17 de junio de 2026, en las respectivas Juntas Generales de socios, el socio único de PS21 CREATIVE, S.L.U., PINK LAB, S.L.U. y ESTRESARTE COMUNICACION, S.L.U., aprobó la fusión por absorción de PINK LAB, S.L.U. y ESTRESARTE COMUNICACIÓN, S.L.U. ("Sociedades Absorbidas") por PS21 CREATIVE, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), adquiriendo la última, en consecuencia, el patrimonio total de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura del procedimiento de liquidación, todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto de Fusión, suscrito en fecha 16 de junio de 2026 por el Administrador Único respectivo de cada una de las sociedades participantes en la Fusión, las cuales están directa e íntegramente participadas por el mismo socio; igualmente, han sido aprobados como balances a efectos de la fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2025.

Al estar todas las sociedades participadas de forma directa por el mismo socio, no se realiza aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

En cumplimiento del artículo 10 de la LME se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades Fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derechos de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 13 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 25 de junio de 2026.- El representante de Jungle21, S.A., administradora única de PS21 Creative, S.L.U. y Pink Lab, S.L.U. y administrador único de Estresarte Comunicación, S.L.U, Agustín Vivancos Matamoros.

ID: A260029300-1